

Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Expediente núm.: 83/2026

Asunto: Concesión directa de subvenciones a entidades culturales, sociales, deportivas y educativas de Banyeres del Penedès, año 2026

Immaculada Rocio Santos Cuellas, secretaria interventora accidental del Ayuntamiento de Banyeres del Penedès,

CERTIFICO :

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 14 de mayo de 2026, con la mayoría legalmente requerida por el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, y con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS DE BANYERES DEL PENEDÈS, AÑO 2026, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA. EXP.- 83/2026AP

Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2026 se aprobó el presupuesto del ejercicio 2026, el cual entró en vigor en fecha 31 de marzo de 2026, con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presente convocatoria de subvención se hace en base a los importes y normativa contenida en el presupuesto aprobado y en vigor. De esta forma, las entidades podrán presentar la correspondiente solicitud de subvención directa en base a aquello regulado en esta convocatoria.

En el mencionado presupuesto se contemplan los siguientes créditos presupuestarios y con las siguientes cuantías, para destinar a la concesión directa de subvenciones a entidades culturales, sociales, deportivas y educativas del municipio :

Programa	Descripción	Económica	Descripción	Importe
3340	Promoción cultural	48205	Subvención Esbart Santa Eulàlia	775,00
3340	Promoción cultural	48206	Subvención Drac de Banyeres	2.175,00
3340	Promoción cultural	48207	Subvención Diables de Banyeres	1.175,00
3340	Promoción cultural	48209	Subvención Bandolers i Trabucaires d'en Montserrat Poch	700,00
3340	Promoción cultural	48210	Subvención Grup de Bastoners	800,00
3340	Promoción cultural	48211	Ball de Gitanes	300,00
3340	Promoción cultural	48212	Subvención Fundació Marta Mata Garriga	500,00
3340	Promoción cultural	48213	Subvención Gegants de Banyeres	300,00
3340	Promoción cultural	48214	Subvención Grup Teatre	150,00
3340	Promoción cultural	48215	Subvención Societat Nova	1.500,00
3340	Promoción cultural	48218	Subvención Revista el Cérvol	500,00
			TOTAL ÁREA DE CULTURA	8.875,00
3360	Arqueología i protecció del patrimoni històrico-artístic	48200	Subvención Amics de la Ciutat Ibera	800,00
			TOTAL ÁREA DE PATRIMONIO	800,00



Ajuntament de Banyeres del Penedès
(Tarragona)

3380	Fiestas Populares y festejos	48205	Convenio Fiesta Mayor Esbart Santa Eulàlia	2.325,00
3380	Fiestas Populares y festejos	48206	Convenio Fiesta Mayor Drac de Banyeres	4.150,00
3380	Fiestas Populares y festejos	48207	Convenio Fiesta Mayor Diablos de Banyeres	4.150,00
3380	Fiestas Populares y festejos	48209	Convenio Fiesta Mayor Bandolers i Trabucaires d'en Montserrat Poch	2.400,00
3380	Fiestas Populares y festejos	48210	Convenio Fiesta Mayor Grup de Bastoners	1.200,00
3380	Fiestas Populares y festejos	48211	Convenio Fiesta Mayor Ball de Gitanes	900,00
3380	Fiestas Populares y festejos	48213	Convenio Fiesta Mayor Gegants de Banyeres	800,00
3380	Fiestas Populares y festejos	48214	Convenio Grup Teatre. Pessebre vivent	600,00
			TOTAL ÀREA DE FIESTAS	16.525,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48224	Subvención Club Patinatge	1.700,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48225	Subvención Club Esportiu Banyeres del Penedès	2.400,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48901	Subvención C.F. Banyeres	10.000,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48903	Subvención Associació Club Motor Banyeres del Penedès	1.000,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48904	Subvención Associació Motorista No Remorse Tarragona	400,00
			TOTAL ÀREA DE DEPORTES	15.500,00
2313	Asistencia social primaria. Personas Mayores.	48202	Subvención Llar d'avis Banyeres del Penedès	1.900,00
			TOTAL ÀREA DE PERSONAS MAYORES	1.900,00
3231	Funcionamiento del CEIP Mare de Déu del Priorat	48204	Subvención AMPA CEIP Mare de Déu del Priorat	18.000,00
3231	Funcionamiento del CEIP Mare de Déu del Priorat	78204	Subvención AMPA CEIP Mare de Déu del Priorat. Proyecto UIUI	1.000,00
			TOTAL ÀREA DE EDUCACIÓN	19.000,00

Con fecha 9 de mayo de 2026 se ha emitido informe de Secretaría intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Sin embargo, en conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la Normativa reguladora de estas subvenciones.
Son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas el objeto de las cuales, dotación presupuestaria y beneficiario, aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.
- Aquellas el otorgamiento de las cuales o cuantía venga impuesta a la Administración por

una Norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que resulte de aplicación de acuerdo con su propia Normativa. Estas subvenciones se regirán por esta norma y por las otras de específica aplicación a la Administración correspondiente.

- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Vistos los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 55, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, así como otra normativa concordante.

Vistos los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Considerando las competencias propias a favor de las entidades locales que otorga el artículo 84 del Estatuto de autonomía de Cataluña y el artículo 25 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el decreto de alcaldía número 2023-0161, de fecha 23 de julio de 2023, por el que se delegan competencias originarias de la alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Incoar expediente para la concesión directa de subvenciones a entidades culturales, sociales, deportivas y educativas del municipio de Banyeres del Penedès, en los términos indicados en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, respecto a las subvenciones detalladas en la parte antecedente, que son:

Programa	Descripción	Económica	Descripción	Importe
3340	Promoción cultural	48205	Subvención Esbart Santa Eulàlia	775,00
3340	Promoción cultural	48206	Subvención Drac de Banyeres	2.175,00
3340	Promoción cultural	48207	Subvención Diables de Banyeres	1.175,00
3340	Promoción cultural	48209	Subvención Bandolers i Trabucaires d'en Montserrat Poch	700,00
3340	Promoción cultural	48210	Subvención Grup de Bastoners	800,00
3340	Promoción cultural	48211	Ball de Gitanes	300,00
3340	Promoción cultural	48212	Subvención Fundació Marta Mata Garriga	500,00
3340	Promoción cultural	48213	Subvención Gegants de Banyeres	300,00
3340	Promoción cultural	48214	Subvención Grup Teatre	150,00
3340	Promoción cultural	48215	Subvención Societat Nova	1.500,00
3340	Promoción cultural	48218	Subvención Revista el Cérvol	500,00
			TOTAL ÀREA DE CULTURA	8.875,00
3360	Arqueología y protección del patrimonio histórico-artístico	48200	Subvención Amics de la Ciutat Ibera	800,00
			TOTAL ÀREA DE PATRIMONIO	800,00
3380	Fiestas populares y festejos	48205	Convenio Fiesta Mayor Esbart Santa Eulàlia	2.325,00
3380	Fiestas populares y festejos	48206	Convenio Fiesta Mayor Drac de Banyeres	4.150,00
3380	Fiestas populares y	48207	Convenio Fiesta Mayor Diables de	4.150,00

	festejos		Banyeres	
3380	Fiestas populares y festejos	48209	Convenio Fiesta Mayor Bandolers i Trabucaires d'en Montserrat Poch	2.400,00
3380	Fiestas populares y festejos	48210	Convenio Fiesta Mayor Grup de Bastoners	1.200,00
3380	Fiestas populares y festejos	48211	Convenio Fiesta Mayor Ball de Gitanes	900,00
3380	Fiestas populares y festejos	48213	Convenio Fiesta Mayor Gegants de Banyeres	800,00
3380	Fiestas populares y festejos	48214	Convenio Grup Teatre. Pessebre vivent	600,00
			TOTAL ÀREA DE FIESTAS	16.525,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48224	Subvención Club Patinatge	1.700,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48225	Subvención Club Esportiu Banyeres del Penedès	2.400,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48901	Subvención C.F. Banyeres	10.000,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48903	Subvención Associació Club Motor Banyeres del Penedès	1.000,00
3410	Promoción y fomento del deporte	48904	Subvención Associació Motorista No Remorse Tarragona	400,00
			TOTAL ÀREA DE DEPORTES	15.500,00
2313	Asistencia social primaria. Personas mayores	48202	Subvención Llar d'avis Banyeres del Penedès	1.900,00
			TOTAL ÀREA DE PERSONAS MAYORES	1.900,00
3231	Funcionamiento del CEIP Mare de Déu del Priorat	48204	Subvención AMPA CEIP Mare de Déu del Priorat	18.000,00
3231	Funcionamiento del CEIP Mare de Déu del Priorat	78204	Subvención AMPA CEIP Mare de Déu del Priorat. Projecte UIUI	1.000,00
			TOTAL ÀREA DE EDUCACIÓN	19.000,00

SEGUNDO. Aprobar los modelos normalizados de solicitud y justificación de la subvención:

- Anexo 1. Modelo normalizado de solicitud de subvención
- Anexo 2. Modelo normalizado de justificación de subvención

TERCERO. Comunicar a las entidades interesadas que las solicitudes de subvención deben cumplimentarse y tramitarse en el formato normalizado, de acuerdo con el Anexo 1, estableciendo un único procedimiento de selección que corresponde a:

- Presentación de solicitudes: del 15 de mayo al 5 de junio de 2026, ambos días incluidos
- Plazo máximo de resolución: 18 de junio de 2026

En caso de concesión de la subvención se adelantará en concepto de anticipo un 80 por ciento del importe concedido y el restante 20 por ciento se ingresará una vez aceptada la justificación de la subvención, en la forma y plazo establecido en el correspondiente convenio.

CUARTO. Dar cuenta de este acuerdo al próximo Pleno ordinario que se celebre.

Y para que así conste, entrego esta certificación, de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, Amadeu Benach y Miquel, en Banyeres del Penedès, a la fecha de la firma.



Ajuntament de Banyeres del Penedès
(Tarragona)

Viso bueno
L'alcalde

La secretaria interventora accidental

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO 1
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2026

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre de la entidad:	
NIF:	Teléfono:
Dirección:	CP:
Población:	E-mail:
Presidente/a:	DNI Presidente/a:

2. DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre:	DNI:
Apellidos:	Teléfono:
Cargo que ocupa en la entidad:	

3. DATOS DEL PROYECTO O LA ACTIVIDAD:

NOMBRE DEL PROYECTO:	
Duración del proyecto:	Inicio:
	Final:
Presupuesto total de gastos:	€
Previsión de ingresos:	€
Importe de la subvención que solicita:	€

Esta subvención es compatible con otras destinadas a la misma finalidad. En cualquier caso, conjuntamente con otras subvenciones, las cantidades otorgadas no podrán exceder del coste total de las actuaciones objeto de la subvención.

4. EXPLICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD (calendario, número de participantes, objetivos de la actividad, ...)

**En este punto se detallarán todas las actuaciones incluidas en el proyecto por el que se pide subvención, con indicación de la fecha y lugar (Banyeres del Penedès y núcleos). Puede añadirse como anexo al documento la memoria del proyecto o actividad. También se podrán detallar los gastos que se consideren necesarios para el propio mantenimiento de la entidad u otros gastos de actividades vinculadas al objeto de la subvención, de dentro o fuera del municipio.*

--



Ajuntament de Banyeres del Penedès
(Tarragona)

DECLARO DE MODO EXPRESA Y RESPONSABLE:

- Que cumple y acepta todos los requisitos exigidos en la convocatoria para solicitar y otorgar subvenciones para la realización de iniciativas y actividades culturales, sociales, deportivas y educativas.
- Que la entidad no tiene ningún ánimo de lucro y que no destina ninguna cantidad económica a ingresos de sus miembros.
- Que acepta la subvención, en caso de que le sea otorgada.
- Que acepta y cumple con la normativa general vigente en materia de subvenciones.
- Que está enterado de que la carencia de justificación documental de las subvenciones recibidas de este Ayuntamiento podrá dar lugar a la pérdida del derecho de subvención y, en su caso, a su reintegro, total o parcial.
- Que la entidad no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Banyeres del Penedès.
- Que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente según establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como el artículo 24 del Reglamento de la mencionada ley, 21 de julio.

☐ Autorizo al Ayuntamiento de Banyeres del Penedès a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a efectos exclusivos de comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención que se solicita.

- Que la entidad consta inscrita en el Registro Municipal de Entidades.
- Que los datos bancarios facilitados son titularidad de la entidad beneficiaria solicitante de la subvención:

IBAN	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta

- Que la Junta Directiva de la entidad está formada por los siguientes miembros:
Presidente/a:
Vicepresidente/a:
Secretario/a:Tesorero/a:



Ajuntament de Banyeres del Penedès
(Tarragona)

Vocales:

- **Alternativamente:**

Opción A:

Yo,con DNI.....
Presidente/a de la entidad

MANIFIESTO que en la reunión que tuvo lugar el día..... cuya entidad soy
presidente/a, acordó solicitar una subvención al Ayuntamiento de Banyeres del Penedès
para.....

Opción B:

Yo,con DNI.....
Presidente/a de la entidad

SOLICITO una subvención al Ayuntamiento de Banyeres del Penedès para
..... y me comprometo
a dar cuenta de la presente solicitud en la próxima Asamblea de la entidad.

Y, para que conste así, firmo esta declaración.

Banyeres del Penedès, de de 2026

Firma

Sello de la entidad

AVISO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la normativa de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados serán tratados e incorporados a un fichero llamado Contactos responsabilidad del Ayuntamiento de Banyeres del Penedès, con NIF P4302000G, situado en Pl. del Ayuntamiento, 6 - 43711 Banyeres del Penedès, Tarragona, 977671350 y dirección email ayuntamiento@banyeresdelpenedes.cat. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo por la finalidad que se captaron.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones tendrán que realizarse en la Plaza del Ayuntamiento, 6 – 43711 Banyeres del Penedès (Tarragona), o bien por correo electrónico a dpo@banyeresdelpenedes.cat. Asimismo, también podrá presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

ANEXO 2 JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2026

Nombre:	DNI:
Apellidos:	Teléfono:
Cargo que ocupa en la entidad:	
En representación de la entidad:	

DECLARO DE MANERA EXPRESA Y RESPONSABLE:

1. Que la subvención concedida por el Ayuntamiento de Banyeres del Penedès a la entidad que represento, por importe total de€ para el año 2026, se ha destinado a:

Núm. Orden	Núm. <u>Factura</u>	Fecha <u>factura</u>	<u>Proveedor</u>	NIF	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha de Pago</u>

2. Que el importe de la subvención se ha destinado íntegramente a financiar la actuación para la que fue concedida, que ha sido realizada con cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión.

3. Que la cuantía de la aportación efectuada por el Ayuntamiento de Banyeres del Penedès, conjuntamente con otras fuentes específicas de financiación de la actuación, no supera el coste total de la misma.

4. Que los documentos originales que justifican la realización y el coste de la actividad se encuentran archivados ya disposición del Ayuntamiento de Banyeres del Penedès y serán conservados por un período no inferior a 6 años.

Y, para que así conste, firmo esta declaración.

Banyeres del Penedès, de de 2026

Firma

Sello de la entidad

AVISO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la normativa de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados serán tratados e incorporados a un fichero llamado Contactos responsabilidad del Ayuntamiento de Banyeres del Penedès, con NIF P4302000G, situado en Pl. del Ayuntamiento, 6 - 43711 Banyeres del Penedès, Tarragona, 977671350 y dirección email ayuntamiento@banyeresdelpenedes.cat. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo por la finalidad que se captaron.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones tendrán que realizarse en la Plaza del Ayuntamiento, 6 – 43711 Banyeres del Penedès (Tarragona), o bien por correo electrónico a dpo@banyeresdelpenedes.cat. Asimismo, también podrá presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.